



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00050438- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por Secretaría Académica de la Facultad de Filosofía y Humanidades, por la que solicita la designación interina de la Profesora María Gabriela Srur; y

CONSIDERANDO:

Que a la Prof. Lucía Caisso, por RD 1384/2021 le fue otorgada licencia por razones particulares, sin goce de sueldo;

Que por errores involuntarios en el proceso de tramitación, no se concretó en tiempo la solicitud elevada en relación a la designación interina de la Profesora Gabriela Srur -Leg.47739- para desempeñarse en el Curso de Nivelación 2022 (de la carrera de Antropología) como Profesora Adjunta dedicación semiexclusiva desde el 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2022 (por la licencia otorgada a la Prof.

Lucía Caisso -RD 1384/2022);

Que resulta necesario designar a la Profesora Maria Gabriela Srur en el cargo antes indicado, en el Curso de Nivelación del Departamento de Antropología a los fines de garantizar el normal desarrollo de las actividades de dicha cátedra;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Profesora María Gabriela SRUR, Leg. 47.739, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en el Curso de Nivelación 2022 para la Carrera de Antropología, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer, con carácter de excepción, los servicios que hubiere prestado la Profesora María Gabriela SRUR, Leg. 47.739, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, en el Curso de Nivelación 2022, para la Carrera de Antropología, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, durante el 01 y el 28 de febrero de 2022 y disponer su liquidación y pago en concepto de legítimo abono, encuadrándose en

lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 2° de la Ord. H.C.S. N° 05/95.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la designación de la Profesora Maria Gabriela Srur en el cargo de Profesora Asistente de dedicación Simple, en carácter de interina suplente, en la cátedra "Curso de Nivelación" para la Carrera de Antropología, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, a partir del 1 de Febrero de 2022.

ARTÍCULO 4°.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RP